

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202100120**

<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	COMPURENT S.A.S.
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>CONTRATO No.</b>	202100120
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS</b>	16/06/2021
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1.</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 28 de febrero de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2.</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de marzo de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3.</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de junio de 2022 <b>Modificación garantías contractuales</b> <b>Modificación del párrafo primero del alcance del objeto del contrato</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado sin sobrepasar los 1000 SMLMV
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 30 de junio de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No.202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato, se modifican las garantías contractuales y el párrafo primero del alcance del objeto del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) Que adjudicado el proceso de selección SPVA 2021-23, el 16 de junio de 2021 entre la ESU y Compurent S.A.S. se celebró el contrato No. 202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" con un plazo de ejecución inicial contado desde la aprobación de las garantías contractuales hasta el 31 de diciembre de 2021.
- b) Que con cargo al contrato No. 202100120 se han atendido los requerimientos allegados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín en el marco de los Contratos Interadministrativos No. 4600091116 y 4600090769 de 2021.
- c) Que los precitados contratos interadministrativos han sido objeto de diversas prorrogas y adiciones durante su vigencia, por lo que la ESU ha debido ampliar la vigencia del contrato No. 202100120, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
- d) Que el contrato No. 202100120 presenta las siguientes modificaciones:

- Cláusula adicional No.1 del 30 de diciembre de 2021, en virtud de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- Cláusula adicional No. 2 del 28 de febrero de 2022, en virtud de la cual se amplió la vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.
- e) Que los contratos interadministrativos No. 4600091116 y 4600090769 de 2021 el 25 de febrero de 2022 fueron prorrogados así:
  - 4600091116 de 2021: Hasta el 30 de junio de 2022
  - 4600090769 de 2021: Hasta el 31 de agosto de 2022
- f) Que en virtud de lo anterior, es menester para la ESU desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados con el proveedor COMPURENT S.A.S en el marco del contrato No. 202100120.
- g) Que es importante precisar que el valor total de las ordenes de servicio expedidas a la fecha de presentación del informe de evaluación ascienden a la suma de QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M.L. (\$500.880.127), cifra inferior a los 1000 SMLMV que se fijó como límite para contratar, de conformidad con el contrato. El detalle del valor referido es el siguiente:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR
202100120-1	\$2.290.750
202100120-2	\$22.151.000
202100120-2-1	\$47.841.534
202100120-3	\$9.491.365
202100120-4	\$36.425.034
202100120-4-1	\$4.581.500
202100120-4-2	\$3.204.882
202100120-5	\$26.912.445
202100120-6	\$197.211.441
202100120-7	\$78.884.576
202100120-7-1	\$55.280.260
202100120-8	\$8.641.760
202100120-9	\$4.320.880
202100120-10	\$3.012.000
202100120-10-1	\$630.700
<b>Total general</b>	<b>500.880.127</b>

- h) Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202100120, mediante escrito radicado 2022002167 presentó la justificación 

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

respectiva para modificar el contrato, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022, modificar la vigencia y base de las garantías expedidas, estableciendo como nueva base la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$800.000.000) y modificar el parágrafo primero del alcance del objeto del contrato No.202100120 en el sentido de disminuir los valores del tarifario inicial, de acuerdo con la revisión periódica realizada por la Supervisora e incluir nuevos ítems para la atención de necesidades surgidas durante la ejecución del contrato por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

- i) Que la presente modificación fue aprobada en el Comité de contratación el treinta y uno (31) de marzo de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 30 del Comité.
- j) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo de ejecución del contrato No.202100120 hasta el 30 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** Modificar el parágrafo primero del alcance del objeto del contrato No. 202100120 así:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** los equipos objeto de alquiler serán los siguientes de acuerdo con los precios ofertados:

Descripción	Canon mensual - Unit.	IVA (19%)	Total mensual
Impresora Kyocera multifuncional laser monocromático MFP	\$430.000	\$81.700	\$511.700
IMPRESORA RICOH SP 5200S Multifuncional monocromática Velocidad 45ppm Ciclo de trabajo mensual recomendado 200.000 páginas Ethernet (RJ 45) USB 2.0 Tamaño máximo de hoja A4. Incluye un tóner genérico de 25.000 páginas	\$530.000	\$100.700	\$630.700
Impresora multifuncional de trabajo pesado monocromática B&N (que incluyan el servicio de tóners rendimiento aprox. 10.400 páginas)	\$480.000	\$91.200	\$571.200
Fotocopiadora trabajo pesado (opcional multifuncional), monocromática B&N (que incluyan el servicio de tóners rendimiento aprox 9.000 páginas)	\$390.000	\$74.100	\$464.100
Equipo de escritorio Procesador COREI 7/ Memoria RAM 2GB/DISCO DURO DE 1 TERA	\$155.000	\$29.450	\$184.450
Computadores de escritorio procesador Core i7 octava generación, memoria RAM 32 GB, disco duro de 1 tera, sistema operativo Windows 10 Professional, monitor de 22"	\$190.000	\$36.100	\$226.100

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

Info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

SSD 240 GB, acompañados de las respectivas licencias para su operación.			
Equipos de escritorio procesador COREI 3/COREI 5 MEMORIA 4GB Disco Duro de 500 GB A 1 TERA	\$105.000	\$19.950	\$124.950
PC WS HP Z4 G4 XEON W-2123 32GB/1TB	\$401.000	\$76.190	\$477.190
Portátil Procesador COREI 7/Memoria RAM 16GB/ Disco Duro DE 500 GB	\$153.000	\$29.070	\$182.070
Access Point MERAKIMR42 CLOUD MANAGED AP	\$130.000	\$24.700	\$154.700
Licencia antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOUD	\$9.700	Excluido	\$9.700
Licencia de Office APP For Business	\$39.770	Excluido	\$39.770

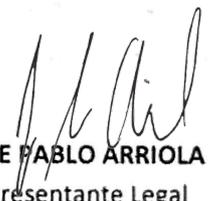
**TERCERO:** El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202100120, estableciendo como base asegurada la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000) y prorrogando su vigencia conforme lo estipulado en la presenta cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de marzo de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente

  
**JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Revisó: Nancy Hernández - Supervisora Contrato 202100120  
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia  
Revisó: Catalina Ramirez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Subgerencia de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma